

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2017
DECRETO ALC. N° 4.036/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.691/17 de 18 de Julio de 2017, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 041/2017, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA CONVENIOS 2017 DEL CESFAM DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO Y PARA CECOSF LA TORTUGA, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-73-LE17; Disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el artículo 60 respecto de la adjudicación de la propuesta, de acuerdo a la evaluación en un plazo máximo estimado de 45 días hábiles a contar del cierre de la licitación, la cual puede sufrir modificaciones de conformidad a las causales que en él se señalan; Lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorándum N° 1.693/17 de fecha 20 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la prórroga de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 041/2017, antes individualizada, ello como consecuencia de la gran cantidad de ofertas recibidas y la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con irrestricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, lo que ha llevado a tomar más tiempo del estimado para resolver el resultado del proceso, en los términos que indica.

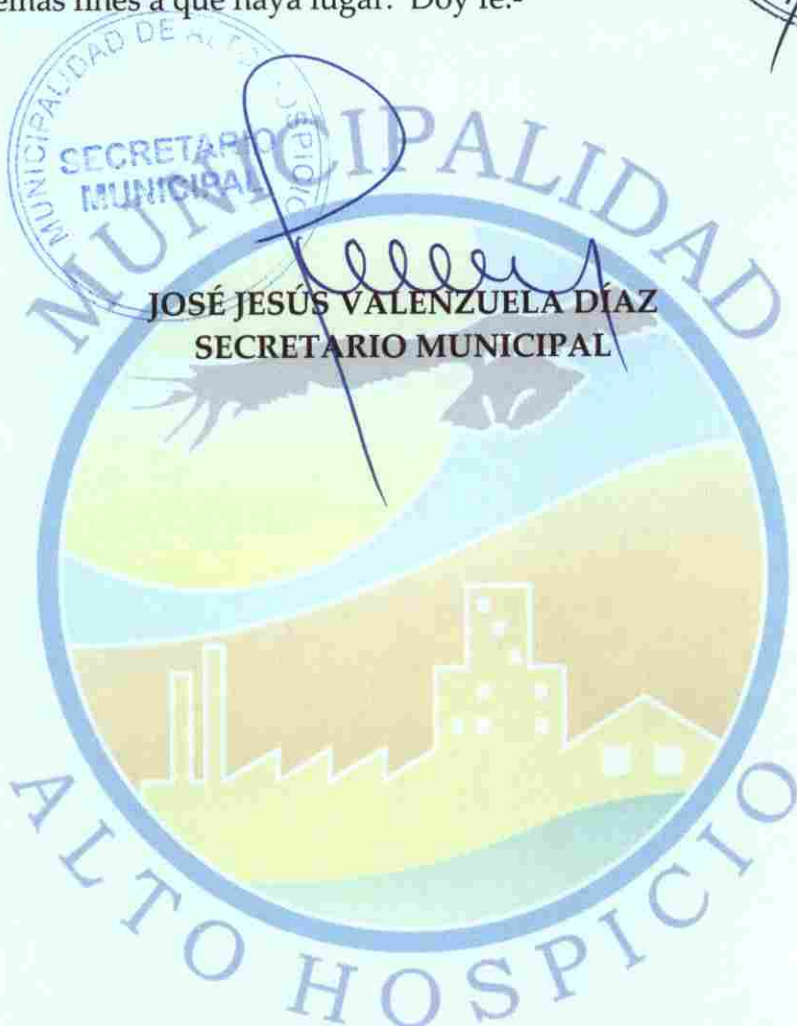
DECRETO:

- 1.-Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 041/17, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA CONVENIOS 2017 DEL CESFAM DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO Y PARA CECOSF LA TORTUGA, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-73-LE17, debiéndose fijar un nuevo plazo de **35 días hábiles adicionales** contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 041/17, individualizada en el punto anterior, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/pdv
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal